

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

89**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

D. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 41 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 2281/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo CONDENAR Y CONDENO a JUAN VICENTE CARABALLO GARCIA como responsable en concepto de autor de un delito leve intentado de hurto, a la pena de 29 de multa, señalando como cuota/día la suma de 3 euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JUAN VICENTE CARABALLO GARCÍA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 30 de enero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.173/21)

